

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto que se cita.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el 44 del Reglamento para su aplicación, y por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que a continuación se indican,

Esta Dirección General, en uso de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer

el pase a situación de jubilado del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad, hoy Policía Armada, que a continuación se relaciona, los cuales fueron separados del expresado Cuerpo en las fechas que igualmente se mencionan, como comprendidos en la Ley de 10 de febrero de 1939.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RELACION QUE SE CITA

Empleo	Personal que se cita	Fecha en que cumplen la edad reglamentaria	Fecha en que fueron separados
Guardia	Don José Rivero Recio	30 de septiembre de 1949	22 de marzo de 1937.
Guardia	Don Eulogio Martín Panes	11 de marzo de 1965	28 de diciembre de 1939.
Guardia	Don Isidoro Villanueva Carrera	4 de abril de 1965	21 de septiembre de 1937.
Guardia	Don Fausto Repiso Aguado	24 de junio de 1965	3 de junio de 1940.
Guardia	Don Lázaro García Muelas	17 de julio de 1968	22 de agosto de 1940.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Julián Fincias Espada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 18 de octubre de 1968, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Julián Fincias Espada; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro de los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, por contar la edad señalada para el retiro en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, de los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Oficiales que se citan, con expresión de la fecha de retiro

Capitán don Laureano Rivas Sierra: 17 noviembre 1968.

Capitán don Luis Martínez Martínez: 19 noviembre 1968.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento

de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de octubre de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Anastasio Municio Ramirez.
Policia don Marcelino Valdellou Espona.
Policia don Deogracias Gabriel Betancor Falcón.
Policia don Hilario Sanz García.

RESOLUCION de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales por la que se adscriben definitivamente al mismo determinados funcionarios procedentes de la Administración Local.

Ilmo. Sr.: Como consecuencia del concurso anunciado por Resolución de esta Jefatura Superior de 14 de abril de 1967, para la provisión de cuatro plazas de Auxiliares administrativos y cinco más de aspirantes, con destino en las dependencias centrales de dicho Servicio, fueron designados para tales cargos los funcionarios procedentes de la Administración Local doña Asunción Fernández Fernández, don Santiago González San José, doña Adelina Rodríguez Jalón, doña María Teresa López Ortega, doña Isabel García Campoy y don Alberto García Cano.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto de 26 de julio de 1956, normativo de dicho Servicio, cuando los funcionarios nombrados para el mismo procedan de la Administración Local quedarán en situación de excedencia activa, con reserva durante un año de la plaza que venían desempeñando, transcurrido el cual se decidirá su adscripción al Servicio o vuelta a la Corporación de procedencia.

En su virtud, esta Jefatura Superior ha acordado:

Adscribir definitivamente al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a doña Asunción Fernández Fernández, don Santiago González San José, doña Adelina Rodríguez Jalón, doña María Teresa López Ortega, doña Isabel García Campoy y don Alberto García Cano, cuyo primer nombramiento para los mencionados cargos fué hecho por Resolución de esta Jefatura Superior de 29 de julio de 1967 y de los que se posesionaron el 16 de septiembre del propio año.

Como consecuencia de tales adscripciones se declara caducada la reserva de las plazas que tales funcionarios desempeñaban en sus Corporaciones de origen, debiendo éstas proceder en la forma reglamentaria a la provisión en propiedad de las referidas plazas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.—El Director general de Administración Local, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

Ilmo. Sr. Jefe central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.